



RIO GALLEGOS, 08 de Abril 1998

VISTO:

El Expediente N° 11.481/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota de la Alumna Carmen R. CHOCOBAR (D.N.I. N° 11.173.995), mediante la cual solicita prórroga para inscribirse como alumna regular en la asignatura "Seminario de Investigación Psicopedagógica I" correspondiente a quinto año de la carrera Psicopedagogía, adeudando el examen de la asignatura correlativa "Metodología y Técnicas de la Investigación Social";

Que la alumna mencionada solicita dicha prórroga a fin de no obstaculizar sus Prácticas de 5° año;

Que la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomienda no hacer lugar a la solicitud de la alumna Carmen R. CHOCOBAR en virtud de encontrarse inscripta en el Turno de Examen Febrero/Marzo del presente año;

Que este Cuerpo en Sesión aprobó por mayoría lo actuado por la Comisión;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

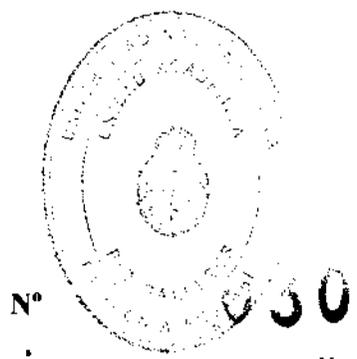
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- NO HACER LUGAR a la solicitud de prórroga de inscripción a la asignatura "Seminario de Investigación Psicopedagógica I" de 5to. año de la carrera Psicopedagogía, interpuesta por la alumna Carmen R. CHOCOBAR (D.N.I. N° 11.173.995), por los motivos expuestos en los considerandos del presente Acuerdo.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, y cumplido, ARCHIVASE.-

ACUERDO



DIRECTOR ANIBAL BELLONI
BECANO
UNPA U.A.R.G.